MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Jefatural Nº 000106-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 21 de julio de 2023

VISTOS:

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

El Informe N° 1310-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 316-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/ECR, la Carta N° 020-2022/LMMR, el Informe N° 309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/ECR; la CARTA N°375-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de octubre de 2013 mediante Resolución Directoral N° 582-2013-MINAGRI-PSI, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto “Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa”, cuyo monto asciende a la suma de S/ 3´057,798.80 (Tres millones cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 80/100 soles) monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Supervisión y Capacitación, a precios al mes de mayo de 2013, y un plazo de 90 días calendarios.

Que con fecha 22 de octubre de 2014, mediante Resolución Directoral N°688-2014-MINAGRI-PSI, resuelve disponer la intervención económica a la empresa contratista CONSORCIO DEL SUR, designando como interventor al Ing. Fernando Vargas Melgar (inspector de obra de la Oficina de Gestión Zonal Sur- Arequipa).

Que, con fecha 01 de setiembre de 2016, mediante Carta Notarial N° 048-2016-MINAGRI-PSI, la Entidad da por concluido la Intervención Económica y resuelve el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que, con fecha 06 de setiembre de 2016, se realiza la constatación física e inventario de la obra, suscribiendo la respectiva Acta.

Que, con fecha 04 de noviembre de 2016, mediante Orden de Servicio N°2016-02507, la Entidad realiza la contratación de Ing. Luis Alberto Mamani Anquise por S/ 3 500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) para el servicio de topografía para la liquidación parcial del contrato de obra.

Que, con fecha 08 de noviembre de 2018, mediante Orden de Servicio 2018-02885, la Entidad realiza la contratación de la Ing. Sendy Grace Santa Cruz para el servicio de preliquidación y expediente técnico de saldo de obra por S/ 29 930,00 (Veintinueve mil novecientos treinta con 00/100 soles).

Que, con fecha 16 de julio de 2021, mediante Orden de Servicio N° 001320-2021, la Entidad realiza la contratación de la Consultora Monte Alto Consultoría y Edificaciones SRL/R.L. para el servicio de elaboración de la liquidación parcial de obra por un monto de S/ 15 000,00 (Quince mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 18 de octubre de 2021, mediante Memorando N°3531-2021-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD se otorga la conformidad de liquidación parcial del contrato de

obra, el cual se determinó un costo de S/ 2 456,413,75 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos trece con 75/100 soles), con un saldo en contra de la contratista de S/ 56 124,09 (Cincuenta y seis mil ciento veinticuatro con 09/100 soles).

Que, con fecha 28 de octubre de 2021, mediante Memorando N° 3717-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD se deriva a la SUGEP la documentación para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de Obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa".

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

Que, con fecha 03 de diciembre de 2021, mediante Orden de Servicio N° 0002280 la Entidad realiza la contratación del Ing. Luis Miguel Mayuri Rivera para la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra *"Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa"*, por un total de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 07 de diciembre de 2021, mediante Orden de Servicio N°002303-2021, se realiza la contratación de la Ing. Nerida Lazo Urbano por S/ 10 000,00 (Diez mil con 00/100 soles) para el servicio de seguimiento y revisión de Instrumento de Gestión Ambiental.

Que, con fecha 22 de marzo de 2022, mediante carta N° 008-2022/LMMR, se remite el expediente técnico de Saldo de obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" a la Entidad.

Que, con fecha 06 de abril de 2022, mediante CARTA N° 00375-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Entidad otorga conformidad al expediente técnico de saldo de obra, por un presupuesto de S/ 266 556,20 (Doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y seis con 20/100 soles); para la obra S/ 250 314,33 (Doscientos cincuenta mil trescientos catorce con 33/100 soles) y para la supervisión S/ 16 241,87 (Dieciséis mil doscientos cuarenta y uno con 87/100 soles).

Que con fecha 02 de junio de 2022, mediante Informe N°1321-2022-MIDAGRI/DVDAFIR/PSIUGIRD-SUGEP, la SUGEP solicita a la UGIRD el registro de modificaciones en fase de ejecución del proyecto producto del resultado del expediente técnico de saldo de obra.

Que, con fecha 09 de junio de 2022, mediante Formato N°08-A sección C, se registra la modificación en fase de ejecución producto de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, siendo el costo de inversión actualizado en la suma de S/ 2,966,469.31 (Dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 31/100 soles).

Que, con fecha 22 de junio de 2022, mediante Carta N° 013-2022/LMMR ingresada al PSI, el consultor alcanza un juego impreso del Expediente Técnico comprendiendo 2 volúmenes con un total de 771 folios.

Que, con fecha 26 de julio de 2022, mediante Memorando N° 2983-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se otorga la conformidad al pago del servicio del ing. Luis Mayurí Rivera.

Que, con fecha 17 de febrero de 2023, mediante CARTA N° 00142-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se remite la revisión y evaluación del producto denominado Elaboración del Expediente Técnico Saldo de Obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319.

Que, con fecha 30 de mayo de 2023, mediante OFICIO N° 0676-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, se remite la Aprobación de la Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de dique enrocado sector las Islas de Huancarqui, provincia de Castilla - Arequipa", con código único de inversiones 2164319.

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

Que, con fecha 07 de junio de 2023, mediante CARTA N° 00663-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, donde se reitera el cumplimiento del levantamiento de observaciones para aprobación del expediente técnico de saldo de obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319.

Que, con fecha 06 de julio de 2023, mediante CARTA N° 019-2023/LMMR, realiza la entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319.

Que, con fecha 11 de julio de 2023, mediante Correo electrónico remitido al Ing. Luis Mayuri (lmayuri2004@hotmail.com), se remite la observación realizada.

Que, con fecha 17 de julio de 2023, mediante CARTA N° 020-2023/LMMR, se realiza la entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319.

Que, con fecha 19 de julio de 2023, mediante Informe 3092023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/SUGEP-ECR, se remite la Opinión Favorable al expediente saldo de obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319.

Que, con fecha 19 de julio de 2023, mediante Informe N° 1310-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje emite la CONFORMIDAD al expediente técnico tomando como referencia el documento Informe N° 316-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/ECR.

Que, de acuerdo el Informe N° 316-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/ECR en su análisis señala lo siguiente:

"Del Expediente técnico de saldo de obra se tiene:

METAS FISICAS

Para el planteamiento hidráulico se ha tomado en cuenta el estudio topográfico que ha permitido conocer la fisiografía del Rio Majes en el ámbito de estudio comprendido:

- *Inicio: progresiva 0+000 margen Izquierda Río Majes (comprendido a 116 metros de distancia aguas abajo de la ubicación del Puente San Martin) donde termina una estructura de protección conformada de enrocado.*

COORDENADAS INICIO AMBAS MARGENES DEL RÍO		
ESTE (m)	**SUR (m)**	**Cota (msnm)**
768738.169	8220048.0110	600.3967

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

- *Final: progresiva 1+800 margen Izquierda Río Majes (comprendido a 1800 metros aguas abajo del punto inicial).*

COORDENADAS FINAL AMBAS MARGENES DEL RÌO		
ESTE (m)	**SUR (m)**	**Cota (msnm)**
768924.549	8218376.325	582.207

- *Nivelación de la corona del terraplén en un aproximado de 600 m, desde la progresiva 1+200 hasta 1+800, en el margen izquierdo del río Majes.*

- *Enrocado en el talud del dique en un aproximado de 650 m, desde la progresiva 0+700 hasta 0+750 y 1+200 hasta 1+800, en el margen izquierdo del río Majes.*

COSTOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION

Presupuesto base

CREACION DE DIQUE ENROCADO SECTOR LAS ISLAS HUANCARQUI, PROVINCIA D			192,676.72
	(CD)	S/.	192,676.72
COSTO DIRECTO			192,676.72
GASTOS GENERALES VARIABLES (10.80%)			20,804.15
GASTOS GENERALES FIJOS (2.20%)			4,243.82
UTILIDAD (10%)			19,267.67
SUBTOTAL			236,992.36
IGV (18%)			42,658.62
COSTO DE OBRA			279,650.98
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA			25,445.87
PLAN DE CAPACITACION			29,516.98
EXPEDIENTE TECNICO			35,000.00
TOTAL_PRESUPUESTO			369,613.83

El presupuesto incluido supervisión y liquidación de obra asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 83/100 SOLES (S/ 369,613.83). Tal como se indica en el siguiente cuadro:

CREACION DE DIQUE ENROCADO SECTOR LAS ISLAS DE HUANCARQUI PROVINCIA DE CASTILLA-AREQUIPA CUI N° 2164319			
COSTO DIRECTO			**192,676.72**
GASTOS GENERALES		**13.00%**	**25,047.97**
	Gastos Generales Variables	10.80%	20,804.15
	Gastos Generales Fijos	2.20%	4,243.82
UTILIDAD		**10%**	**19,267.67**
SUB TOTAL			**236,992.36**
I.G.V.		**18%**	**42,658.62**
COSTO DE OBRAS			**279,650.98**
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA			**25,445.87**
PLAN DE CAPACITACION			**29,516.98**
EXPEDIENTE TECNICO			**35,000.00**
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO			**369,613.83**

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

Que, mediante el Informe N° 316-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/ECR, concluye lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que, de acuerdo a los Términos Referencia, y las conformidades emitidas por parte de la SUGEP según el INFORME N°0309-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/SUGEP-ECR y la CARTA N° 00375-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD (06.04.2022), al Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa "– CUI N°2164319, ***es conforme.***

Teniendo las metas siguientes:

- *Conformación de plataforma o terraplén (Nivelación) en un aproximado de 600 m, desde la progresiva 1+200 hasta 1+800, en el margen izquierdo del río Majes.*

- *Completar el enrocado en el talud del dique en un aproximado de 650 m, desde la progresiva 0+700 hasta 0+750 y 1+200 hasta 1+800, en el margen izquierdo del río Majes.*

El presente informe determina que es procedente El Presupuesto del Expediente Técnico saldo de obra, presentado por el Consultor Luis Mayuri, el cual asciende al monto de S/. ***369,613.83*** *(trescientos sesena y nueve mil seiscientos trece y 83/100 nuevos soles) el cual se realizará en el plazo de* ***30 días calendarios****.*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación.*

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020- MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-

2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutivo, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por OVALLE ASENCIOS Victor Moises FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2023 18:41:14 -05:00

Artículo Primero. - **APROBAR** Administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra "Creación del dique enrocado sector Las Islas Huancarqui, Provincia Castilla-Arequipa" - CUI N°2164319 de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 y normativas modificatorias y en su Reglamento y normas modificatorias; cuyo monto total de la intervención del saldo de obra asciende a la suma de S/. **369,613.83** (Trescientos Sesena y Nueve Mil Seiscientos Trece con 83/100 soles) incluido IGV el cual se realizará en el plazo de **30 días calendarios.**

CREACION DE DIQUE ENROCADO SECTOR LAS ISLAS DE HUANCARQUI			
PROVINCIA DE CASTILLA-AREQUIPA CUI N° 2164319			
COSTO DIRECTO			**192,676.72**
GASTOS GENERALES		**13.00%**	**25,047.97**
	Gastos Generales Variables	10.80%	20,804.15
	Gastos Generales Fijos	2.20%	4,243.82
UTILIDAD		**10%**	**19,267.67**
SUB TOTAL			**236,992.36**
I.G.V.		**18%**	**42,658.62**
COSTO DE OBRAS			**279,650.98**
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA			**25,445.87**
PLAN DE CAPACITACION			**29,516.98**
EXPEDIENTE TECNICO			**35,000.00**
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO			**369,613.83**

Artículo Segundo. - ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad del Consultor Luis Miguel Mayori, encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado; en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

Artículo Tercero. - DISPONER la notificación de la presente resolución al Consultor Luis Miguel Mayori responsable de la elaboración del referido expediente técnico del saldo de obra, remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2023 19:31:09 -05:00

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES